

## VICTOR MANUEL ARBELOA

Presidente del Parlamento Foral de Navarra

# Navarra, una isla autónoma

El presidente del Parlamento Foral explica las peculiaridades de Navarra, su tradicional autonomía y su engarce en el actual sistema, establecido en la Constitución de 1978, para la construcción del Estado de las autonomías. Es el proceso de la reintegración foral y «amejoramiento» del Fuero que estos días se viene negociando entre Navarra y el Gobierno.

En este maratón autonómico que corren todas las regiones españolas, parecería que Navarra se quedase rezagada, puesto que nadie habla de Estatuto navarro, del artículo 143 ó 155, de votaciones en los Ayuntamientos, de referéndum entre sus ciudadanos, etcétera.

Muchos españoles todavía no saben que Navarra es ya una autonomía singular, una isla autonómica, mejor, una isla foral en la España inundada hace siglos por el centralismo.

Con lucidez y tesón Navarra supo preservar algunas de sus competencias forales, propias del Viejo Reyno independiente que fue hasta 1513 y de Reino unido a la Corona de Castilla hasta 1839, por medio del acuerdo o pacto con el Gobierno de Madrid que fue la llamada ley paccionada de 1841.

Con la Constitución de 1931 Navarra tuvo la posibilidad de tener un Estatuto, unida con las Vascongadas o separada de ellas. Los navarros prefirieron arreglárselas solos, y al fin ni se hizo el Estatuto navarro ni se renovó el pacto foral del siglo XIX, ya muy envejecido.

Ha sido la Constitución de 1978 la que nos ha abierto la vía foral de renovación de nuestras competencias y de nuestras instituciones, al respetar y amparar, en la disposición adicional primera, «los derechos históricos de los territorios forales».

En enero de 1979, por acuerdo entre la Diputación Foral y el Gobierno del Estado, nace el Parlamento

Foral de Navarra, algo recortado en sus atribuciones, pero dispuesto a hacerse adulto y a preparar la institucionalización democrática de nuestro territorio foral (no provincial).

¿Qué derechos históricos nos pertenecen, qué derechos históricos nos interesa?, nos hemos preguntado los setenta parlamentarios al debatir las bases de reintegración foral que se negocian con el Gobierno.

Y nos hemos contestado: aquellos que se establecen en la ley de 1841 más todas aquellas facultades y competencias «que no son inherentes a la unidad constitucional española»: aquellas que son «estrictamente imprescindibles para garantizar la satisfacción de los intereses generales, la solidaridad y el progreso de los pueblos de España».

### Competencias

Corresponderán también a Navarra las competencias que el Estado le atribuya, transfiera o delegue. Y por acuerdo de los dos poderes se establecerán las normas por las que se transferirán a Navarra los medios precisos para el pleno y efectivo ejercicio de tales facultades y competencias.

Navarra tendrá un Gobierno propio, que se llamará Diputación Foral. Un Parlamento, que será el Parlamento Foral de Navarra. Y un Tribunal Superior de Justicia.

La actividad financiera y tributaria de Navarra se regulará por el sistema tradicional del convenio económico, y en el mismo se determinarán las apor-

taciones de Navarra a las cargas generales del Estado, así como los criterios de armonización de su régimen tributario con el estatal.

Navarra, en ejercicio de su propia personalidad, podrá celebrar convenios con la comunidad autónoma vasca y con otras comunidades autónomas para la gestión y prestación de servicios propios correspondientes a las materias de su competencia.

### Mediante pacto

La llamada reintegración foral cristalizará en una ley Foral o ley Fundamental de Navarra, mediante pacto entre la Diputación Foral y el Gobierno del Estado, y, previa ratificación del Parlamento Foral y de las Cortes Generales, se incorporará al ordenamiento jurídico a través de una ley orgánica, que sólo podrá ser modificada por el mismo procedimiento seguido para su aprobación.

Esto es lo que ha aprobado el Parlamento Foral de Navarra, es decir, la inmensa mayoría de los navarros.

Si el Gobierno del Estado y el Gobierno de Navarra saben llevar a cabo esta propuesta, Navarra entrará plenamente, con su singular tradición y estilo, en el Estado democrático de las autonomías. Será así un pueblo libre dentro de la solidaridad de los pueblos hispánicos. Un baluarte de seguridad para todos. Y un signo original de fidelidad al pasado, al presente y al futuro de eso que se llamó un día, con toda propiedad, «las Españas».